

INFORME DEL COMISARIO

Señores

Junta de Accionista

TRANSPORTE DE CARGA FAXVRO S.A.

1.-He revisado el balance General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA FAXVRO S.A.**

Cortado al 31 de Diciembre del 2019 y los correspondiente Estados de Resultados y Cambios en la Situación financiera por el año terminado de esta fecha. Estos estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad consiste en emitir un Informe de estos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2.-Esta revisión ha sido efectuada mediante pruebas de evidencia que

Respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso

De las atribuciones y cumplimientos de los dispuestos en el Art.321 de la ley de compañías.

Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, con relación a lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y del Director, por parte de los Administradores.
- b) Si la correspondiente, los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro o talonario, libro de participaciones, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y se conserva de acuerdo a las disposiciones legales.
- c) Si la Custodia y conservaciones de bienes de la compañía adecuada.
- d) Si los estados Financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad Generalmente Aceptados y si Surgen de los registros contables de la compañía.

3.-No hubo limitaciones en la colaboración presentada por los administradores de la compañía en la relación con la revisión y otras efectuadas, no han llegado a mi conocimiento asunto anormal que deba ser informado, respecto a los procedimiento de control interno, al cumplimiento de la administración en presentar las correspondiente garantías u omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales.

Atentamente



MARCOS DANIEL GONZALEZ ITURRALDE

COMISARIO